



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación  
Huépil, 04 de Septiembre del 2018

**DECRETO ALCALDICIO N°2758/2018**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Oficio N°292 de fecha 04 de Septiembre del 2018, donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a las Municipalidades de:
  - Alto Hospicio por un monto de \$125.064.- (ciento veinticinco mil sesenta y cuatro pesos) Placa Patente FYBJ.20-6,
  - Llanquihue por un monto de \$179.579.- (Ciento sesenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos) Placa Patente JH4543-8.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- 1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, por un monto de \$304.643.- (trescientos cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos) de acuerdo al detalle indicado en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.09.01 "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Sr. Alcalde



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas

FDA/AVQ/MWC/jfv



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ADMINISTRADOR**